

LAS CONSTRUCCIONES DE PARTICIPIO ABSOLUTO Y SU RELEVANCIA PARA LA TEORÍA DEL CASO

JUAN MARTÍN

The University of Toledo

1. INTRODUCCIÓN

En este estudio presento un análisis de una clasificación tipológica más detallada de las Construcciones de Participio Absoluto (CPAs) (*cf.* Martín 2005). El marco teórico en que se encuadra este análisis adopta las propuestas que defienden la forma sintáctica de la estructura eventiva (*cf.* Borer 1998, 2005; Ritter y Rosen 1998, 2000)¹, y entiende el caso como el mecanismo que identifica los rasgos gramaticales de los roles aspectuales. Esta estructura aspectual está representada por la estructura funcional, y, por tanto, la estructura argumental no viene dada por la estructura léxica. Las derivaciones se definen por las propiedades de estas estructuras funcionales y sus propiedades morfológicas. Las dos proyecciones funcionales que se proponen, basadas en Borer (1998, 2005), son las que tenemos en (1):

- (1) [S_{AspP} Originador [S_{AspCantidad} Sujeto de Resultado/Cantidad]]
(Basado en Borer 1998, 2005).

¹ Por razones de exposición, la conceptualización de estructuras aspectuales es más simple que en Martín (2005), donde se proponía que estas categorías representaban no sólo el aspecto léxico, sino también el flexivo y oracional.

En esta estructura, el SASp superior identifica el rol del Originador. El SASp_{cantidad} identifica el Sujeto de Resultado. Bajo este prisma se propone en este estudio que las CPAs son cláusulas reducidas en el sentido de que no presentan toda la extensión funcional del predicado verbal en una cláusula finita, quedando reducidas en el caso de las CPAs regulares a las proyecciones sintácticas en (1), y en el caso de las Construcciones Adjetivas Perfectivas simplemente al SASp_{cantidad}. Por tanto, el Sintagma Complementante y el Sintagma Temporal parecen faltar, y en las cláusulas transitivas uno de los mecanismos de caso parece estar saturado o simplemente ser inexistente. Se distinguen dos tipos de estructuras con base verbal transitiva, una pasiva y otra activa. Mientras en la pasiva el caso nominativo se vincula a la estructura aspectual inferior, SASp_{cantidad}, tal como en una pasiva regular, en la activa se sigue el procedimiento normal de las cláusulas activas regulares, lo que da resultados muy dispares en italiano y español, dadas las propiedades distintas del sistema casual de estas dos lenguas. En la siguiente sección introduciré las propiedades sintácticas de las CPAs. En la sección 3, propondré que entre las CPAs transitivas debemos distinguir las CPAs pasivas y las CPAs activas. En las secciones 4 y 5, doy los análisis correspondientes a cada una de ellas. Finalmente, en la última sección, presento algunas conclusiones.

2. LAS PROPIEDADES SINTÁCTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES ABSOLUTAS DE PARTICIPIO

Las Construcciones Absolutas de Participio son cláusulas que no están seleccionadas por el predicado de la cláusula principal, y adoptan una interpretación adverbial que tiene una relación de anterioridad² temporal con el predicado de la principal. Estas construcciones muestran una serie de restricciones sintácticas internas. En esta sección me haré eco de aquellas restricciones que han sido presentadas con anterioridad (Hernanz 1991; Miguel 1992;

² Al menos cuando el sujeto de la CPA está expreso. Véase Marín (1996) para la discusión de la interpretación cuando el sujeto no está expreso.

López 1994; Marín 1996; y Hernanz & Suñer 1999) y que son relevantes para mi estudio.

Primero se pueden dar con verbos transitivos (2a) y con verbos inacusativos (2b), pero no con verbos inergativos (2c) (Miguel 1992:63; López 1994:46-47; Hernanz & Suñer 1999:2243-2244):

- (2) a. Muerto el perro, se acabó la rabia (Hernanz & Suñer 1999:2541).
- b. Dicho esto, concluyó la sesión (Hernanz & Suñer 1999:2541).
- c. *Trabajado Pedro, se fue.

El argumento debe ser siempre lo que en un marco léxico sintáctico se llama el argumento interno del verbo en cuestión, en otras palabras, el sujeto superficial de los verbos inacusativos y el objeto de los verbos transitivos. Esta propiedad se deriva del aspecto perfectivo de estas estructuras (*cf.* Miguel 1992).

Segundo, el orden es siempre *participio SN* (Hernanz 1991; Miguel 1992; López 1994), como ilustra (3):

- (3) a. *El perro muerto,...
- b. *Esto dicho,... (Hernanz & Suñer 1999:2542).

Se ha propuesto que esta restricción se deriva de una subida del participio a la posición de Complementante, bien para asignar caso (Kayne 1989; Belletti 1990) bien por la necesidad de hacer visibles los rasgos aspecto-temporales en la posición de Complementante que, por lo demás, es defectiva en el caso de las CPAs (Hernanz 1991). Como han señalado Miguel (1992) y López (1994), tanto el orden de palabras, como la asignación de caso y la interpretación aspecto-temporal se pueden derivar independientemente de otras propiedades de la CPA, sin tener que recurrir a proponer un SCom.

Tercero, el argumento de la Cláusula de Participio Absoluto recibe consistentemente caso nominativo (López 1994:47-48)³,

³ Aunque véase Miguel (1992:66), quien no acepta la gramaticalidad de CPAs con pronombres en español:

- (i) *Escuchados ellos, el juez dictó sentencia.

incluso en el caso de un objeto subyacente en una estructura transitiva, como muestra el ejemplo en (4)⁴:

- (4) Una vez eliminado yo/*me/*mí, Pedro empezó a celebrar.

Cuarto, con las CPAs transitivas el agente puede aparecer en un Sintagma Preposicional encabezado por *por* (Marín 1996:186), aunque no de forma consistente, tal como ilustra (5):

- (5) a. Destruído el litoral por el petróleo,...
 b. ?(Una vez) escrita la novela por ese profesor, la editorial decidió publicarla.

Quinto, la CPA debe denotar un evento (Hernanz 1991; Miguel 1992; Marín 1996:198-200). En conexión con este punto, el argumento debe de ser cuantizado, tal como muestra (6):

- (6) a. Construida la casa...
 b. *Construidas casas... (Marín 1996:187).

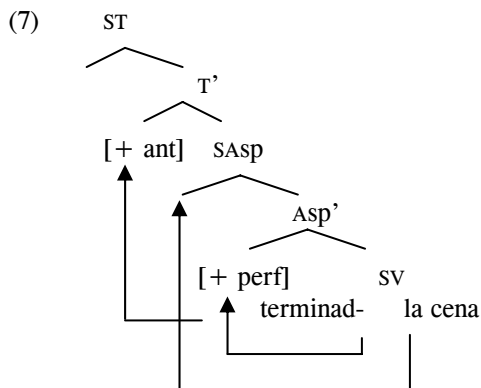
Finalmente, se ha señalado en los estudios anteriores (Belletti 1990; Hernanz 1991) que la categoría Tiempo Gramatical falta en estas estructuras, y que por tanto están constituidas por la estructura *interior* de una cláusula regular. Por otro lado, Miguel (1992) señala que sí hay tiempo gramatical en las CPAs, dado que las CPAs contienen información temporal en el sentido de que tienen una relación de anterioridad con la cláusula principal, además del rasgo aspectual [+ perfectivo] inherente a la morfología del participio.

La intuición gramatical sobre esta oración, por ejemplo, puede ser debida al hecho de que el pronombre debe tener una interpretación contrastiva, y fuera de contexto, la primera intuición es que la oración no es gramatical. Miguel argumenta que los pronombres contrastivos no necesitan caso. Sin embargo el hecho es que la forma de estos pronombres es distinta a los pronombres contrastivos italianos. Además, si estos pronombres no necesitaran estar legitimizados por el caso, entonces por qué no aparecen en una CPA transitiva, tal como lo hacen en una cláusula de infinitivo:

- (i) a. Juan quería hacerlo él.
 b. Una vez hecho el proyecto (*él), Juan quiso leerlo.

⁴ No trataré el caso de las construcciones con sujeto vacío, que en general no se consideran CPAs (Hernanz 1991; Hernanz & Suñer 1999).

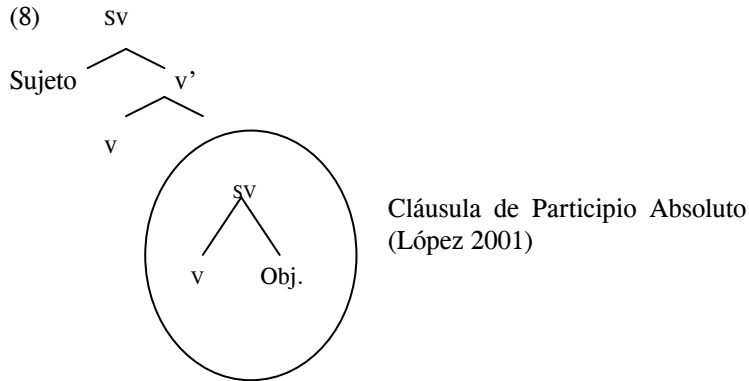
Miguel (1992) propone que las CPAs están encabezadas con el Sintagma de Tiempo, cuyo núcleo contiene un morfema abstracto con el rasgo [+ anterior], como muestra (7).



El verbo sube primero al núcleo del SASp donde adquiere rasgos nominales, mientras el SD sube al especificador del SASp donde comprueba los rasgos de caso nominativo, dado el carácter pasivo de la construcción. Desde un punto de vista teórico hay que explicar qué es lo que permite asignar caso nominativo al SASp. Borer (1998) propone que la morfología pasiva vincula el caso nominativo al SASp, como veremos en la Sección 4. Volviendo a la derivación de Miguel en (7), el participio, finalmente, sube hasta el núcleo del ST. El orden queda así explicado. Una de las preguntas que queda por resolver es qué ocurre en italiano, donde el objeto recibe caso acusativo. Discutiré esta cuestión con más detalle en la sección 5, mientras en lo que resta de esta sección me centro en el problema de la existencia del ST.

López, por su parte, argumenta que el sintagma temporal que propone Miguel debe de analizarse como un sintagma interior, en el ámbito funcional del Sintagma Verbal más interno dentro de un análisis larsonianiano (Larson 1988) de la estructura verbal. La consecuencia de la falta de un Sintagma de Tiempo es que la morfología temporal no se puede adjuntar al Sintagma de la Concordancia de Sujeto y por tanto el argumento externo no puede recibir caso nominativo. López (1994, 2001) deriva la falta del ST del hecho de que las CPAs son estructuras reducidas de una cláusula normal. En otras palabras, las proyecciones superiores de una cláusula normal faltan en una CPA. En su último trabajo sobre la

cuestión (López 2001) sugiere, usando la estructura propuesta por Chomsky (1995), que las CPAs no tienen Sv, tal como muestra (8).



La falta de un argumento externo, seleccionado por Sv, además de un ST y la negación son los argumentos que apoyan la estructura truncada en (8). Como nota López, esto plantea un problema para la propuesta de Chomsky en el caso de las CPAs en italiano, ya que el Sv no es sólo responsable de seleccionar el argumento externo, sino también de comprobar los rasgos de caso del argumento interno. Como Belletti (1990) ha observado, un objeto pronominal en una CPA en italiano recibe caso acusativo, como ilustra (9).

- (9) *Conosciuta me, hai cominciato ad apprezzare il mare.*
 Conocida me-ACC has empezado a apreciar el mar.
Después de conocerme, has empezado a apreciar el mar
 (Belletti 1990:103).

El problema es que si el Sv no se ha proyectado, ¿cómo es posible que el argumento en la CPA en italiano reciba caso acusativo? López concluye que el argumento en italiano comprueba el caso acusativo en su posición inicial, y no necesita la operación Movimiento para comprobar sus rasgos de caso. La otra pregunta es ¿cómo recibe el argumento de las CPAs nominativo en español? López (1994) propone que las Construcciones Absolutas en general tienen el rasgo que él define como [absoluto] para asignar caso nominativo a una proyección aspectual. Es un rasgo que puede entrar en la matriz de rasgos de otras categorías que proyectan una Construcción Absoluta, como adjetivos y adverbios. El rasgo casual de [absoluto] varía de

una lengua a otra, y López señala que este caso parece ser un caso por defecto, dados los casos como el ablativo del latín.

Una cuestión que plantea un análisis que siga esta dirección es que entonces debe haber disponibles dos casos en una CPA, el acusativo y el nominativo. Si el nominativo del español está comprobado por una cabeza aspectual y el acusativo del italiano por la cabeza verbal, entonces ¿por qué en español el acusativo y el nominativo en italiano no son activados? Suponiendo que el nominativo es caso por defecto, entonces ¿por qué el acusativo no es activado en español? En otras palabras, ¿cuál es la naturaleza del parámetro entre español e italiano? El problema se hace más complejo si aceptamos el hecho de que en realidad las CPAs, como expondré en la siguiente sección, sí tienen o bien un argumento implícito, o bien uno anafórico identificando la variable del SASp relacionado con la iniciación del evento, o bajo el análisis de Chomsky en el sv. En la siguiente sección diferenciaré una estructura activa y otra pasiva entre las estructuras de base transitiva, tanto en italiano como en español. La estructura pasiva tiene un argumento implícito asociado con la iniciación del evento, mientras que la transitiva tiene un argumento anafórico. Una vez hecha esa diferencia, se puede comprobar que el español y el italiano se comportan de la misma forma con respecto a la pasiva, y por ende, *mutatis mutandis*, con respecto a los inacusativos, y en el caso de la construcción activa el comportamiento dispar está desencadenado por las diferentes propiedades morfológicas del verbo en italiano y en español.

En conclusión, si bien el sintagma que domina el SASp no tiene por qué ser un ST, lo cierto es que necesitamos un sintagma adicional para explicar la cuestión del orden de palabras expuesta por Miguel, y necesitamos una proyección sintáctica que explique las diferentes interpretaciones que el llamado argumento externo tiene en las CPAs.

3. UNA NUEVA TIPOLOGÍA DE CPAS

En esta sección, argumento que en español, además de las Construcciones Adjetivas Perfectivas (Bosque 1999), entre las CPAs se pueden distinguir una construcción de pasiva perifrástica reducida

(Miguel 1992), y un segundo tipo similar a la forma activa del italiano (Belletti 1990). Mientras en español no hay diferencia en el caso del argumento de las CPAs, siempre nominativo como mostramos en (4) repetida aquí bajo (10), en italiano el argumento de la forma activa lleva caso acusativo.

(10) Una vez eliminado yo/*me/*mí, Pedro empezó a celebrar.

(10) puede tener una interpretación pasiva, en la que yo fui eliminado por otro jugador, y otra activa en la que el argumento externo es ligado por el sujeto de la oración principal. Miguel (1992:120) ha observado que una expresión idiomática no es compatible con un sintagma con *por* en español dentro de una CPA, como queda ilustrado en (11):

(11) *Metida la pata por Juan, los demás no sabíamos qué cara poner.

Dado que la oraciones pasivas tampoco aceptan expresiones idiomáticas, Miguel propone que las CPAs en español son un caso de pasiva perifrástica reducida, y en general debemos considerar que ésta es la posición estándar (*cf.* Hernanz y Suñer 1999). Sin embargo, una prueba similar sin el Sintagma Preposicional lleva a Belletti (1990) a argumentar que en italiano las CPAs no son un caso de pasiva perifrástica reducida, ya que permiten dichas expresiones idiomáticas. De hecho, existe esta posibilidad en español también, y como en el caso del italiano (*cf.* Belletti 1990) el argumento externo pertenece a una estructura de control (12).

- (12) a. *Una vez metida la pata, la batalla empezó.
 b. Una vez metida la pata, Pedro se fue.
 c. Una vez liberado Juan (por la patrulla), la batalla empezó.

En (12b), hay una CPA transitiva en la que el ‘argumento externo’ está controlado por el sujeto de la cláusula matriz, y ésta es la única interpretación posible. (12a) muestra que el control del ‘argumento externo’ es obligatorio. En (12c) la estructura pasiva es posible, dado que no hay expresión idiomática, ni tampoco control (*cf.* Roberts 1987; Borer 1998). En conclusión, en español además de los adjetivos perfectivos hay dos tipos de CPAs. La primera es una

pasiva perifrástica reducida, que no permite control del argumento, ni tampoco expresiones idiomáticas. La segunda es una forma transitiva donde el ‘argumento externo’ está siempre controlado (cf. Belletti 1990). Esta estructura permite expresiones idiomáticas de objeto, como cualquier estructura transitiva regular. La pregunta lógica que surge de esta situación es cuáles son las diferencias estructurales entre estas dos construcciones, teniendo especialmente en cuenta el parámetro entre español e italiano. Dicho parámetro se da en la estructura transitiva, pero no en la pasiva. Al parecer, en italiano la construcción pasiva es posible, al menos para algunos hablantes, como se puede ver en (13):⁵

- (13) a. *Liberato io/me, la pattuglia mi ricondusse al campo.*
 Liberado yo/mí, la patrulla me llevó al campamento.
Una vez liberado yo, la patrulla me llevó al campamento.
- b. *Liberato (io/*me) (dalla pattuglia), il nemico bombardò.*
 liberado yo/mí, por-la patrulla el enemigo bombardeó.
Una vez liberado yo (por la patrulla), el enemigo bombardeó (Martín 2005).

En (13a) tanto la forma acusativa como nominativa son posibles. En el caso de la forma acusativa, el llamado argumento externo de la CPA está controlado por el sujeto de la cláusula principal. Cuando dicho control no es pragmáticamente posible, sólo queda la posibilidad de una estructura pasiva como en (13b), y entonces el argumento externo o bien queda implícito o bien identificado por un sintagma preposicional⁶. Dada esta distribución de los datos, empezaré por dar un análisis a la pasiva perifrástica reducida en comparación con las Construcciones Adjetivas Perfectivas en la siguiente sección, para a continuación ofrecer un análisis del parámetro en las estructuras transitivas activas entre italiano y español.

⁵ Debo estos ejemplos a Mario Saltarell (c.p.).

⁶ La presencia de un sintagma preposicional está sometida a factores informativos. El sintagma preposicional debe tener una interpretación contrastiva. Véase Martín (2005) para más discusión.

4. ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCIÓN ADJETIVA PERFECTIVA Y LA PASIVA PERIFRÁSTICA REDUCIDA

Los análisis tradicionales del generativismo han ligado la ‘absorción’ del argumento externo a la morfología pasiva (*cf.* Jaeggli 1986; Baker, Johnson & Roberts 1989). El argumento externo, sin embargo, no desaparece completamente, como se ha observado repetidamente en la literatura anterior (Jaeggli 1986; Chomsky 1986; Roberts 1987; Kratzer 1996; Borer 1998, 2005, entre otros). Por ejemplo permiten la presencia de adverbios orientados hacia el sujeto (Jackendoff 1972), tal como muestra (14a), y la presencia de cláusulas de finalidad en las que el sujeto está controlado por el argumento implícito de la pasiva (Chomsky 1981), como ilustra (14b).

- (14) a. Una vez rota la ventana deliberadamente, empezó a llover.
b. Una vez hundido el barco para cobrar el seguro, el parlamento aprobó esta ley.

Un agente que no está sintácticamente proyectado parece licenciar estas estructuras. Ello no es posible con las Construcciones Adjetivas Perfectivas tal como muestra (15).

- (15) a. *Una vez contento Pedro deliberadamente...
b. *Una vez contento Pedro para no crear problemas...

Bajo las premisas de Chomsky (1995), el análisis en (8) parece encajar mejor con las propiedades de las Construcciones Adjetivas Perfectivas que con las CPAS que o bien tienen un argumento implícito característico de las construcciones pasivas perifrásticas, o bien tienen un argumento controlado en las construcciones transitivas activas, como se mostró en (12). Las Construcciones Adjetivas Perfectivas no tienen rastro del llamado ‘argumento externo’. Partiendo de (8), ¿cómo podemos representar esto en la sintaxis de una forma económica? Un marco léxico-sintáctico, donde la estructura sintáctica está dictaminada por las propiedades de la entrada léxica, presentaría de inmediato problemas debido a la diferencia categorial entre (8) y el núcleo de una Construcción Adjetiva Perfectiva.

Dentro de un marco teórico donde el aspecto léxico está representado directamente en la sintaxis y el caso identifica los roles aspectuales (cf. Ritter & Rosen 1998, 2000; Borer 1998, 2005), esta diferencia puede ser explicada de manera eficiente si proponemos que el caso valora los Rasgos de Id(entificación) de los roles aspectuales de cada proyección aspectual en (16).

- (16) [S_{AspP} Originador [S_{AspCantidad} Sujeto de Resultado/Cantidad]]
 (Basado en Borer 1998, 2005)

En una oración transitiva normal, el nominativo identifica el rol aspectual de origen representado por el S_{Asp}, y el acusativo identifica ‘el sujeto de resultado’, cuya expresión sintáctica es el S_{Asp} Cantidad. Si la categorización de un término no viene dada por el léxico, sino por la estructura sintáctica funcional donde se inserta, entonces podemos considerar que la representación de las Construcciones Adjetivas Perfectivas es un subcaso de la representación en (16), donde la falta del S_{Asp} superior no fuerza la interpretación eventiva de la estructura dado que el ST o el S_{Asp} eventivo, dependiendo de qué análisis adoptemos, es donde reside el argumento eventivo. El rasgo adjetival del participio percola a la estructura funcional de acuerdo por ejemplo con la propuesta de Borer (1998) en (17):

- (17)
$$\begin{array}{ccc} & -ado_{[+N]} & \Rightarrow [+N, +V] \\ & \uparrow & \\ \text{PERCOLACIÓN} & V_{[+v, (-N)]} & \end{array}$$

El análisis de una Construcción Adjetiva Perfectiva como por ejemplo *una vez contento Pedro* sería como en (18), con asociación directa de los elementos léxicos con la estructura funcional:

- (18) [S_{AspPCantidad} una vez [AspCantidad contento [SD Pedro]]]

Un análisis basado en la representación sintáctica de la estructura eventiva con asociación libre de la estructura funcional nos permite explicar por qué en las Construcciones Adjetivas Perfectivas falta el rol de originador, y por qué la estructura tiene una interpretación estativa.

Por otra parte, la pasiva nos plantea retos diferentes. Como se ha dicho anteriormente las construcciones pasivas contienen un argumento implícito que es interpretado como el originador. Borer (1998) analiza el argumento agentivo de una pasiva como un pronominal indefinido que no tiene que ser licenciado o identificado. Asumamos que la variable que es interpretada como el argumento implícito está saturada sintácticamente (*cf.* Chierchia 2004)⁷ y que, por tanto, no hay necesidad de asociarla mediante la función casual a un SD. El argumento eventivo necesita asociarse con un argumento y por defecto se asocia con el SASp_{Cantidad}. Como consecuencia, el caso nominativo queda vinculado con el sujeto de resultado en estas estructuras. La morfología adjetiva del participio licencia estas operaciones. (19) ofrece un resumen de las propiedades y operaciones:

- (19) a. *-ado* es distinto a [-N]
 b. el argumento de SASp queda saturado y la función de caso no es necesaria para identificar dicho argumento
 c. el argumento eventivo se vincula a SASp_{Cantidad}
 d. el caso nominativo identifica al Sujeto de Resultado

(20) muestra la estructura de una pasiva perifrástica reducida:

- (20) [SAspp <argumento implícito> rota [SAsp_{Cantidad} la ventana
 <rota>]] (Nominativo)

En (20) propongo que el participio sube al SASp superior atraído por los rasgos aspectuales del SASp que necesitan recibir interpretación. Obviamente esto no ocurre con las Construcciones Adjetivas Perfectivas simplemente porque el SASp no está disponible, y no recibe ningún tipo de interpretación. Cierta evidencia que apoya esta posición viene dada por el hecho de que si consideramos que el argumento de la CPA va a aparecer en el especificador del SASp_{Cantidad} o en una posición inferior, el orden <argumento participio> parece ser más aceptable en las Construcciones Adjetivas Perfectivas que en las Pasivas Perifrásticas Reducidas, como muestra (21):

⁷ Chierchia (2004), dentro de un marco teórico léxico-sintáctico, propone que al nivel léxico-sintáctico la posición del argumento externo es ligada por un operador existencial, con ello la variable del rol temático agentivo queda saturada en el nivel sintáctico, pero es visible todavía en el nivel interpretativo.

- (21) a. Una vez Pedro contento/Una vez contento Pedro, la reunión comenzó.
 b. ??Una vez Pedro contentado/Una vez contentado Pedro, la reunión comenzó.

En conclusión, el SASp superior viene a realizar el papel del Sintagma de Tiempo de Miguel dentro de la sintaxis del orden de palabras. Dicha propuesta viene avalada por aspectos interpretativos del llamado argumento externo. En cuanto a la interpretación [+ anterior] de las CPAs, se puede derivar de los rasgos perfectivos del núcleo de la CPA, más una inferencia desencadenada por el orden de palabras, que está definido por la precedencia de la CPA sobre la cláusula principal. Por otra parte, la saturación sintáctica del llamado argumento externo parece provocar una serie de operaciones en cadena que tiene como resultado la identificación del Sujeto de Resultado a través de la vinculación del caso nominativo al SASp_{cantidad}. No esperamos que, en el caso de estas estructuras, haya variación entre español e italiano, y no la hay de hecho. En la siguiente sección estudiaré el parámetro entre español e italiano, en el caso de las construcciones transitivas activas.

5. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA TRANSITIVA ACTIVA

En el caso de las CPAs transitivas activas, el argumento del SASp externo está sintácticamente activo en el sentido de que debe ser identificado por una operación de ligamiento. Como consecuencia no tenemos vinculación del caso nominativo con el SASp_{cantidad}, al menos en italiano. En italiano el argumento de una CPA transitiva activa recibe caso acusativo, mientras en español caso nominativo, como hemos señalado anteriormente. En esta sección trato de dar una solución unificada al parámetro entre español e italiano, sin tener que recurrir a una diferenciación categorial entre las CPAs de ambas lenguas (*cf.* Miguel 1992)⁸. La diferencia paramétrica se va a

⁸ Miguel (1992) propone que el italiano posee la estructura transitiva porque el rasgo del SASp es [+V], a diferencia del español, y que este hecho permite seleccionar un SCONC-O. En el especificador del SCONC-O es donde recibe el objeto caso acusativo en italiano. Esta solución crearía un mecanismo muy poderoso desde el punto de vista de la variación paramétrica, y no particularmente explicativo,

derivar en este estudio de la observación hecha en estudios anteriores de que en italiano el objeto recibe caso acusativo estructural mientras, en español, no hay caso estructural acusativo (*cf.* Torrego 1998). Español y rumano, que carecen de caso estructural acusativo, deben insertar una preposición bajo ciertas circunstancias, mientras que en italiano y francés esto no sucede, aunque, por otro lado, los objetos que podemos definir como no cuantizados de acuerdo con la definición de Krifka (1989) en (23) necesitan caso partitivo. En (22) ejemplifico este parámetro en las lenguas romances con ejemplos del español e italiano:

- (22) a. Patrón 1 (Francés/Italiano: casos partitivo/acusativo)
Ha mangiato della torta/Ha mangiato una torta.
 ha comido del pastel ha comido un pastel.
Ha comido algo de pastel/Ha comido un pastel.
- b. Patrón 2 (español/rumano: casos acusativo/preposicional)
 Pedro trajo unos estudiantes/Pedro trajo a Ana.
- (23) a. Un predicado P es acumulativo cuando P se puede aplicar tanto a x y a y , como a la suma de x e y .
- b. Un predicado P es cuantizado cuando P se aplica a x y a y , e y no puede ser una parte de x .

La propuesta básica en Martín (2005) es que las lenguas romances tienen un sistema casual defectivo que es activado por el verbo cuando sube al núcleo del $SASP_{\text{cantidad}}$. En ese núcleo, el verbo comprueba sus rasgos aspectuales que están marcados con respecto a cuantización. En este sistema defectivo, sólo hay un caso que es estructuralmente activo. El verbo del español y el rumano tiene el rasgo [- cuantizado], y activa el acusativo, pero sólo puede comprobar el caso de objetos [- cuantizados]. Los objetos [+ cuantizados] reciben o bien nominativo por defecto, o caso semántico preposicional. Por otra parte, francés e italiano comprueban el rasgo [+ cuantizado], y activan el caso nominativo, con lo que el sujeto tiene que subir a la posición preverbal a comprobar los rasgos de caso. El acusativo es asignado por defecto, y el objeto debe tener formalmente el rasgo [+ cuantizado], por consiguiente la necesidad de la función partitiva en estas lenguas. Sin

además de volver a la idea de que las categorías, o los rasgos categoriales, son primitivos de la teoría.

entrar en la discusión de la naturaleza defectiva del caso acusativo en francés e italiano⁹, lo que parece claro es que el español y el rumano carecen de caso estructural acusativo para objetos [+ cuantizados]. Estos objetos reciben caso por defecto, y cuando sus propiedades se asemejan al sujeto, entonces se inserta la preposición (*cf.* Martín 2004).

En el caso de las CPAs, el objeto no puede ser [- cuantizado] dado el carácter télico de la construcción. En el caso de español y rumano la asignación del caso es nominativo por defecto, dado que no hay caso acusativo estructural disponible para un objeto [+ cuantizado]. Ya que no hay un sujeto legitimizado por el caso en las CPAs, no hay necesidad de una marcación preposicional del argumento, y puede ser asignado nominativo. En el caso del italiano, el acusativo está disponible, estructuralmente o por defecto, dependiendo de la teoría casual que elijamos para las lenguas romances, y no hay necesidad de recibir nominativo por defecto. De hecho, el caso nominativo no es activado en las CPAs transitivas activas, y por tanto no está disponible.

6. CONCLUSIÓN

Desde un punto de vista tipológico he propuesto una diferenciación entre las pasivas y las activas en las CPAs romances transitivas. Desde un punto teórico, he propuesto que el caso identifica los roles aspectuales y que en el caso de las lenguas romances el rasgo [+/- cuantizado] es crucial para determinar el tipo de caso que se recibe. En italiano el rasgo relevante es [+ cuantizado] y el objeto comprueba caso acusativo si tiene el rasgo formal [+ cuantizado]. En español el rasgo relevante es [- cuantizado] y por tanto el verbo puede comprobar el caso acusativo con un objeto [- cuantizado]. Sin embargo dentro de una CPA ello no es posible porque una CPA no admite objetos no cuantizados, dado que su estructura aspectual es [+ cuantizada] al nivel interpretativo. Los objetos cuantizados reciben nominativo por

⁹ Una alternativa viable, es que al rasgo [+ cuantizado] activa ambos casos, mientras el rasgo [- cuantizado] activa sólo caso acusativo para los objetos [- cuantizados].

defecto en las CPAs, mientras que en otros tipos de cláusulas la presencia de un sujeto fuerza la inserción de una preposición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAKER, M.; JOHNSON, K. y ROBERTS, I. (1989): "Passive arguments raised", *Linguistic Inquiry*, 20, 219-252.
- BELLETTI, A. (1990): *Generalized Verb Movement*, Torino: Rosenberg & Sellier.
- BORER, H. (1998): "Passive without theta grids", en S. G. Lapointe, D. K. Breantari y P. M. Farrell (eds.), *Morphology and its relation to phonology and syntax*, Stanford, CA: CSLI, 60-99.
- BORER, H. (2005): *The normal course of events*, Oxford: Oxford University Press.
- BOSQUE, I. (1999): "Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios", en I. Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid: Cátedra, 177-214.
- CHIERCHIA, G. (2004): "A semantics for unaccusatives and its syntactic consequences", en A. Alexiadou, E. Anagnostopoulou y M. Everaert (eds.), *The Unaccusative Puzzle: Explorations of the Syntax-Lexicon Interface*, Oxford: Oxford University Press, 22-59.
- CHOMSKY, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht: Foris.
- CHOMSKY, N. (1986): *Knowledge of language: Its nature, origins and use*, New York: Praeger.
- CHOMSKY, N. (1995): *The Minimalist Program*, Cambridge, Mass.: The MIT Press.
- HERNANZ CARBÓ, M. L. (1991): "Spanish Absolute Constructions and aspect", *Catalan Working Papers in Linguistics*, 1, 75-128. [citado en López (1994)]
- HERNANZ CARBÓ, M. L. y SUÑER GRATACÓS A. (1999): "La predicación: La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, 2525-2560.
- JACKENDOFF, R. (1972): *Semantic interpretation in Generative Grammar*, Cambridge, Mass.: The MIT Press.
- JAEGGLI, O. (1986): "Passive", *Linguistic Inquiry*, 17, 587-622.

- KAYNE, R. (1989): "Facets of Romance Past Participle agreement", en P. Benincà (ed.), *Dialect variation and the Theory of Grammar*, Foris: Dordrecht, 85-103.
- KRATZER, A. (1996): "Severing the external argument from the verb", en J. Rooryck y L. Zaring (eds.), *Phrase Structure and the Lexicon*, Dordrecht: Kluwer, 109-137.
- KRIFKA, M. (1989): "Nominal reference, temporal constitution and quantification in Event Semantics", en R. Bartsch, J. van Bethem y P. van Emde Boas (eds.), *Semantics and contextual expressions*, Foris: Dordrecht, 75-115.
- LARSON, R. (1988): "On the Double Object Construction", *Linguistic Inquiry*, 19, 335-391.
- LÓPEZ, L. (1994): "The internal structure of Absolute Small Clauses", *Catalan Working Papers in Linguistics*, 4.1, 45-92.
- LÓPEZ, L. (2001): "On the (Non)complementarity of Theta-theory and checking theory", *Linguistic Inquiry*, 32, 694-716.
- MARÍN, R. (1996): "Aspectual properties of Spanish Absolute Small Clauses", *Catalan Working Papers in Linguistics*, 5.2, 183-212.
- MARTÍN, J. (2004): "Hacia una explicación unificada de la sintaxis del complemento directo preposicional", ponencia presentada en el VI Congreso de Lingüística General (Universidad de Santiago de Compostela, 2004).
- MARTÍN, J. (2005): "Aspectual quantization and [\pm] accusative case checking in Romance", en H. Jacobs y T. Geerts (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory 2003. Selected Proceedings of the Seventeenth Symposium on Romance Linguistics*, Amsterdam: John Benjamins.
- MIGUEL, E. de (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*, Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma.
- RITTER, E. y ROSEN, S. T. (1998): "Delimiting events in syntax", en M. Butt y W. Geuder (eds.), *The projection of arguments*, Stanford, CA: CSLI, 135-164.
- RITTER, E. y ROSEN, S. T. (2000): "Event Structure and Ergativity", en C. Tenny y J. Pusteyovsky (eds.), *Events as grammatical objects: The converging perspectives of lexical semantics and syntax*, Stanford, CA: CSLI, 187-238.
- ROBERTS, I. (1987): *The representation of implicit and dethematized subjects*, Dordrecht: Foris.
- TORREGO, E. (1998): *The dependencies of objects*, Cambridge, Mass.: The MIT Press.